

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BUSQUEDA DE UN VEHICULO HIBRIDO ENCHUFABLE CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE ALMERÍA

N.º de expediente: CONTR 2024/197900

ASUNTO: Suministro de un vehículo híbrido eléctrico enchufable para el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Almería

C.P.V.: 34111200-0 Automóviles de turismo; 34110000-1 Automóviles para pasajeros

OBJETO DE LA CONSULTA

El objeto de la consulta es para la adquisición de un vehículo (por renovación de la flota) para cubrir las necesidades de traslado del personal del Centro de Prevención de Riesgos Laborales.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante CPRL) de Andalucía son los órganos técnicos especializados de la Administración Laboral Andaluza que, a nivel provincial, tienen como misión el seguimiento de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores, al objeto de procurar la mejora de las mismas mediante las funciones de promoción de la prevención y asesoramiento técnico, así como las de colaboración en la vigilancia y control del cumplimiento por los sujetos obligados de la normativa de prevención de riesgos laborales, aportando el asesoramiento técnico necesario. Igualmente en su estructura se incardina, como unidad organizativa específica, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, creado por el Decreto 117/2000, de 11 de abril, con el ámbito y carácter funcional que se deriva de lo previsto y establecido en el artículo 2.2 de dicho Decreto.

Dada la situación geográfica del CPRL de Almería y las especiales características de la actividad que en el Centro se desarrollan, son constantes los desplazamientos en la provincia y en ocasiones, en una misma jornada a distintos sitios con varias personas a la vez, por lo que se hace necesario disponer de un nuevo vehículo para destinarlo a los servicios generales derivados del ejercicio de las competencias que el Centro de Prevención de Riesgos Laborales tiene encomendadas.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:

- Características mínimas requeridas del vehículo de bajo impacto ambiental híbrido enchufable:

-CARROCERÍA:

- Berlina o SUV, indicado en la ficha técnica del vehículo.



	RAFAEL ZAFRA GARCIA	21/06/2024	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0V2IV8p247E37f6X789PB4N2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- MOTOR:

- Motor híbrido enchufable, con motor gasolina o diésel
- Cambio manual / automático.
- Cilindrada igual o superior a 1.200 cc.
- Debe cumplir la Euro 6 o superior
- Sistema inteligente de parada y arranque del motor que permita el ahorro de combustible.

- DIMENSIONES DEL VEHÍCULO:

- Número de plazas: 5
- Longitud: mínima 4.100mm máxima 4.700 mm

- EQUIPAMIENTO EXTERIOR

- Faros delanteros led/ halógenos.
- Retrovisores exteriores regulables, abatibles eléctricamente
- Conmutación automática de luces de carretera/cruce

- EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

- Sistema antibloqueo de frenos (ABS)
- Asistente de arranque en pendiente.
- Asistente de frenada de emergencia
- Airbags frontal conductor y pasajero
- Airbags laterales delanteros
- Aviso cinturón de seguridad no abrochado delanteros / desabrochado trasero

- EQUIPAMIENTO DE LA CABINA INTERIOR.

- Sensores de aparcamiento delanteros y traseros
- Climatizador automático bi-zona
- Aplicación para Android y Apple car play
- Equipo multimedia con pantalla táctil.
- Cierre centralizado.

- PINTURA Y LUNAS DEL VEHÍCULO

- El vehículo será de color blanco o gris claro.

- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas en lengua española.

2. INTRODUCCION DE LA CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO

La consulta preliminar del mercado es un procedimiento regulado de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Con este procedimiento se pretende recopilar información sobre las posibilidades del mercado y evaluar la capacidad de los proveedores para satisfacer un reto o necesidad de la entidad pública. Todo ello, con el fin de preparar adecuadamente una licitación e informar a los operadores económicos sobre sus planes y de los requisitos exigidos para el procedimiento.

	RAFAEL ZAFRA GARCIA	21/06/2024	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0V2IV8p247E37f6X789PB4N2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La presente CPM se dirige a la compra de un coche híbrido enchufable y representa el primer paso de una nueva licitación si se cumplen las condiciones impuestas.

3. OBJETIVO Y ALCANCE

Se pide una valoración de los vehículos existentes en el mercado con las características requeridas.

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Fdo.: Rafael Zafra García

	RAFAEL ZAFRA GARCIA	21/06/2024	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0V2IV8p247E37f6X789PB4N2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	